

20 JUL 2021

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de Compensación de Horas Extraordinarias, presentada por doña ESTELA CODOCEDO GOMEZ, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña ESTELA CODOCEDO GOMEZ, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- Párrafo 2°, Artículo 32°, inciso cuarto del D.F.L. N° 1/2002, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.
- 4.- Decreto N° 919/14, de la Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2016.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** solicitud de compensación de **15 horas** Extraordinarias, trabajadas los días 12,19 de Mayo 01,02 y 11 de Junio del 2021 por doña **ESTELA CODOCEDO GOMEZ, RUT:12.802.369-0** funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena, para ser compensado por el día del **06 y 07 de julio del 2021** señaladas en formulario de solicitud de compensación de horas extraordinarias por día de descanso, que se adjunta, y que forma parte del presente decreto.
- 2° Anótese y comuníquese a las unidades municipales respectivas.



ADIEL ANDRADE MESSINA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

EAM/AAM/lmh
DISTRIBUCIÓN:



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

CARPETA PERSONAL – SIAPER – ARCHIVO – SECRETARIA MUNICIPAL.